

Nezahualcóyotl, Estado de México a 23 de marzo de 2017
OFICIO/NEZ/0419/UTAIPM/2017

**MTRA. EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se remite informe justificado respecto de la solicitud de información pública correspondiente a al folio **00071/NEZA/IP/2017** a la que le recayó Recurso de Revisión **00602/INFOEM/IP/RR/2017**.

A fin de atender la solicitud de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados competentes en tiempo y forma, tal y como consta en el expediente electrónico formado al efecto, siendo dichos servidores públicos habilitados la Dirección de Administración, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nezahualcóyotl, Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Tesorería Municipal, por ser las áreas responsables para generar la información.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento los informes rendidos por el Lic. Ricardo Armando Ordiano Pérez mediante oficio DG/DIF-NEZA/361/2017, L.C.P. Sonia López Herrera mediante el oficio HA/TM/TRANS/1552/2017, Lic. Christian Lozano Lara mediante oficio ODAPAS/NEZA/UTAIP/095/2017, Lic. Héctor Cruz Alcántara mediante oficio IMCUFIDENE/JUR/042/2017, C. Denice José López mediante oficio DA/1843/2017 mismo que acompaña al presente de manera digital y consta de diez fojas útiles.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 22 de Marzo del 2017

Oficio Núm: DG/DIF-NEZA/361/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio de la presente y en atención al similar con nomenclatura **OFICIO/NEZ/00375/UTAIPM/2017**, de fecha 15 de marzo del año en curso, referente a la Solicitud de Información **00071/NEZA/IP/2017**, de la cual el solicitante interpuso Recurso de Revisión con el alfanumérico **00602/INFOEM/IP/RR/2017**.

Hago de su conocimiento que la información requerida en solicitud antes mencionada sería entregada en la modalidad IN SITU ya que el archivo consta de 8256 fojas y la plataforma SAIMEX en donde se haría la entrega de la información solo tiene la capacidad de 8000 fojas, motivo por el cual en su similar **DG/DIF-NEZA/249/2017** le solicitamos se realizará de cambio de modalidad especificando los días, horarios y la sede de la consulta de la información, a lo cual en los días establecidos para dicha consulta no se presentó el solicitante para llevar a cabo la consulta a fin de dar atención categórica al requerimiento esto con fundamento en el artículo 185 fracción III la Ley de Transparencia y Acceso a información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



LIC. RICARDO ARMANDO ORDIANO PEREZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

RAOP/mma
Archivo



Aviación civil s/n, Col. Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57710

Tel: 26 19 71 13 ext. 120.



**NEZA
HUAL
COYOTL**
• 2016-2018 •
Ciudad de Todos

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL
2016-2018



ODAPAS
Nezahualcóyotl
2016-2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de marzo de 2017

OFICIO: ODAPAS/NEZA/UTAIP/095/2017

ASUNTO: Contestación a oficio: NEZ/00375/UTAIPM/2017

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXIX, y 59 fracciones I, y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en atención a su oficio arriba señalado, recibido por el suscrito en la Unidad de Transparencia Municipal el pasado día 21 de marzo del corriente año, referente al recurso de revisión: **00602/INFOEM/IP/RR/2017**, surgido por la inconformidad del solicitante respecto de la contestación del sujeto obligado de la solicitud de información pública número: **00071/NEZA/IP/2016**, mediante la cual se solicitó lo siguiente:

"...SOLICITO que me muestre en digital por este mismo medio y en versión pública, la información contenida en el disco número 4 correspondiente al informe mensual de Diciembre de 2015, mismo que se remitió a más tardar el 02 de febrero de 2016; así como el informe mensual de diciembre de 2016 mismo que se remitió a mas tardar el 01 de febrero de 2017, de acuerdo a los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual que emite el Osfem..."

Al respecto me permito informarle que dicha solicitud en su momento, en tiempo y forma fue tramitada por el suscrito ante la Dirección de Finanzas de este Organismo, ya que es el área que de acuerdo a sus facultades, obligaciones y funciones pudiera poseer y contar con la información requerida, misma que mediante oficio: ODAPAS/NEZA/ DF/0127/2017, de fecha 18 de febrero de 2017, dio atención a la misma, enviando para ello por lo que hace a la primera parte de la solicitud de información pública, es decir, respecto de la información del disco número 4, correspondiente al informe mensual del mes de diciembre del año 2015; dicha área tuvo a bien generar y enviar al suscrito una propuesta de versión pública de ésta, en atención al contenido de la información original así como a la forma solicitada, misma que en su oportunidad se le remitió como consta en el acuse respectivo de mi similar: ODAPAS/NEZA/UTAIP/056/2017, con la finalidad de ponerlo a su valiosa consideración para su revisión y en su caso aprobación y entrega, previa sesión correspondiente ante el comité de información.

Informándole que dicha información constaba de lo siguiente:

1. Nomina General, (Quincenas 1, 2 y aguinaldo)
2. Personal de Mandos Medios y Superiores,
3. Reporte de Altas y Bajas del Personal,
4. Tabulador de Sueldos, y
5. Dispersión de Nomina, (Quincenas 1, 2 y aguinaldo).



De la cual se suprimieron los siguientes datos personales: **NUMERO DE EMPLEADO, NUMERO DE ISSEMYM, CURP, RFC, DEDUCCIONES INDIVIDUALES ADICIONALES y NUMERO DE CUENTA BANCARIA**; de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para tales efectos.



**NEZA
HUALCÓYOTL**
• 2016-2018 •
Ciudad de Todos

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL
2016-2018



ODAPAS
Nezahualcóyotl
2016-2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Así mismo, en atención a la segunda y última parte de dicha solicitud, referente al informe mensual del mes de diciembre de 2016, de igual forma se le adjuntó en forma electrónica (USB), los Estados comparativos de Situación Financiera de Ingresos y Egresos de este Organismo.

No obstante lo anterior tengo a bien informarle que en atención a su oficio al rubro señalado y derivado de la inconformidad del solicitante original respecto de la contestación del sujeto obligado, en el sentido de **"información incompleta"**, es que mediante mi oficio: ODAPAS/NEZA/UTAIP/094/2017, de fecha 21 de los corrientes, informé de ello al área que atendió la misma, es decir a la Dirección de Finanzas de este organismo, a quien también le referí que revisara y analizara de nueva cuenta la atención proporcionada a la solicitud y, en su caso, remitiera a esta oficina atención puntual, explícita, clara y precisa a dichos requerimientos.

Derivado de lo anterior dicha área mediante el oficio: ODAPAS/NEZA/DF/0224/2017, del día de la fecha, contestó que mediante diverso oficio atendió, preparó y entregó de forma completa y correcta (modalidad y versión) la información solicitada.

Con lo anterior, a usted Mtra. Yesenia Karina Arvizu Mendoza, atentamente le solicito, previa la revisión y autorización correspondiente al presente y de no existir inconveniente alguno, me tenga por cumplido atendiendo en tiempo y forma lo solicitado.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"Ciudad de todos"

Lic. Christian Lozano Lara

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

C.C.P. Ing. Juan Martín Bolaños Vela, Director General del O.D.A.P.A.S., para superior conocimiento (anexo oficio: NEZ/00375/UTAIPM/2017).
Archivo.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Handwritten signature in green ink.



**NEZA
HUAL
COYOTL**
2016-2018
Ciudad de Todos

Dirección
ADMINISTRACIÓN
Nezahualcóyotl

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 17 de Marzo de 2017

OFICIO: DA/1843/2017

**MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE:**



Por medio del presente le envío un cordial saludo, en atención oportuna al ocuso con nomenclatura NEZ/00375/UTAIPM/2017, con fecha de recepción el 15 de marzo de la presente anualidad, en el cual se notifican los motivos de inconformidad que el recurrente interpuso mediante **Recurso de Revisión 00602/INFOEM/IP/RR/2017** que recayó a la **Solicitud de Información Pública 00071/NEZA/IP/2017**, interpuesta vía **SAIMEX**, que a la letra dice:

"SOLICITO que me muestre en digital por este mismo medio y en versión pública, la información contenida en el disco número 4 correspondiente al informe mensual de diciembre de 2015, mismo que se remitió a más tardar el 02 de febrero de 2016; así como el informe mensual de diciembre de 2016 mismo que se remitió a más tardar el 01 de febrero de 2017, de acuerdo a los Lineamientos para la integración del Informe Mensual que emite el OSFEM "

Con fundamento en el artículo 12, 19 y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 39, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, en atención a la Etapa de Informe Justificado de la solicitud que nos ocupa y para los fines a los que haya lugar, esta Dirección de Administración mediante el presente escrito **RATIFICA** en todo su contenido la información proporcionada en el oficio con nomenclatura DA/1197/2017 de fecha 23 de Febrero del presente año ya que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Subdirección de Recursos Humanos, no se encontró documento alguno que brinde atención categórica a la petición que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, solicito se dé por atendida la Solicitud de Información Pública en mención, por parte de la Dirección de Administración como parte integrante del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

Sin más por el momento, reitero mi más distinguida consideración y quedo a su disposición.

ATENTAMENTE

C. DENICE JOSÉ LÓPEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL

C.c.p. C. Zaria Aguilera Claro – Directora de Administración – Para su conocimiento.

ZAC/djl*



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio: **HA/TM/TRANS/1552/2017**

Asunto: Se rinde informe justificado.

Nezahualcóyotl, México a 16 de marzo de 2017.

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Por este medio y en atención a su similar **NEZ/00375/UTAIPM/2017** de fecha 15 de marzo del presente año, mediante el cual solicita informe justificado afecto a la solicitud de información con folio 00071/NEZA/IP/2017 en relación con el recurso de revisión 00602/INFOEM/IP/RR/2017, por lo que al respecto me permito rendir el presente informe manifestando lo siguiente:

ÚNICO.- Se ratifica la contestación remitida a usted mediante oficio HA/TM/TRANS/1066/2017 de fecha 22 de febrero del presente año, toda vez que se remitió a esa Unidad la información contenida en el disco 4 correspondiente al informe mensual de diciembre del año dos mil quince, mismo que fue enviado al *OSFEM* y la cual se envió a esa Unidad en medio magnético, versión publica y datos abiertos; de lo anterior se remitió a usted lo siguiente:

- Nómina de la primera quincena de diciembre de 2015 del personal de confianza, sindicato y edilicio.
- Nómina de la segunda quincena de diciembre de 2015 del personal de confianza, sindicato y edilicio.
- Reportes de remuneraciones mensuales al personal de mandos medios y superiores de confianza y edilicio
- Reportes de altas y bajas de confianza, sindicato y edilicio
- Formatos de dispersión de nómina
- Tabulador de sueldos

De lo mencionado en líneas anteriores, se fundó y motivo debidamente de conformidad con lo establecido en los numerales 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción XXI, 68 fracción II, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción XLV y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que la información que se proporcionó contenía datos personales, procediéndose a suprimir determinados datos, toda vez que el derecho de acceso a la información pública debe armonizarse con el derecho de respecto a la intimidad y a la vida privada de las personas.

Asimismo en su momento se solicitó en términos de la legislación aplicable se realizaran los trámites necesarios para la elaboración del Acuerdo por parte del Comité de Transparencia en el cual la información



**NEZA
HUAL
COYOTL**

• 2016 2017 •
Ciudad de Todos

TESORERÍA
Nezahualcoyotl

solicitada se clasificara como confidencial y tal se remitiera con la información al solicitante y el Instituto. De igual forma se solicitó se remitiera a esta Tesorería a fin de integrarlo al expediente correspondiente.

En su debido momento también se informó que respecto al formato de dispersión de nómina se dejó a la vista la clave bancaria, toda vez que no es considerado como un dato sensible de clasificación, ya que es un dato predeterminado de la institución bancaria como un código de banco.

Asimismo, se remitieron Estados Comparativos de Ingresos y de Egresos al 31 de diciembre de 2016, los cuales amparan el informe mensual de diciembre del año 2016, mismos que se hicieron llegar a usted en medio magnético (CD), con la finalidad de que se revisarán y se hicieran llegar de manera correcta y completa al solicitante.

Es importante mencionar que la información señalada en párrafos anteriores fue cargada al *Sistema de Acceso a la Información Mexiquense*, el día 24 de febrero del presente año, tal y como se muestra a continuación, y de lo cual también se anexa pantalla donde se puede apreciar lo referido.

24/2/2017

Tablero de respuestas del servidor público habilitado

Bienvenido: SONIA LOPEZ HERRERA

Inicio Salir [SPHa7d8b]

Tablero de respuestas del servidor público habilitado

Folio de Respuesta	Fecha	SPH	Observaciones	Archivos Adjuntos
00071/NEZA/IP/2017/RSP/0001	24/02/2017	SONIA LOPEZ HERRERA		FORMATO CONFIANZA DICIEMBRE 2015.xlsx 1RA DIC 2015 edilicio.xlsx 4.8. tabulador de sueldos.xls 4.9.DISPERCIÓN DE NÓMINA DICIEMBRE 2015.xlsx 2DA DIC 2015 edilicio.xlsx 2DA DIC 2015 sindicato.xlsx 4.4.CONCENTRADO DE ALTAS DICIEMBRE 2015.xlsx 2DA DIC 2015 confianza.xlsx 2.1.7. edocoegrbl-2016.pdf 1RA DIC 2015 sindicato.xlsx FORMATO EDILICIO DICIEMBRE 2015.xlsx 1RA DIC 2015 confianza.xlsx 2.1.6. edocmpingrd - 2016.pdf 4.4.CONCENTRADO DE BAJAS DICIEMBRE 2015.xlsx

[Regresar](#) [Nueva Respuesta](#)

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Dudas o sugerencias: salmex@infoem.org.mx Tel: 01 800 8210441 (01 722) 2261680, 2261983 ext. 101 y 141



**NEZA
HUAL
CÓYOTL**

2016 2018
Ciudad de Todos

TESORERÍA
Nezahualcóyotl

Finalmente y derivado de lo anteriormente plasmado, se solicita se tenga por cumplida la atención a la petición que nos ocupa por cuanto a la parte derivada de nuestra competencia y rendido el informe justificado solicitado de conformidad con los Lineamientos para la Recepción, Tramite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios, así como por lo establecido en el artículo 185 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE



L.C.P. SONIA LÓPEZ HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

Bienvenido: SONIA LOPEZ HERRERA

 Inicio  Salir [SPHa7d8b]

Tablero de respuestas del servidor público habilitado

Folio de Respuesta	Fecha	SPH	Observaciones	Archivos Adjuntos
00071/NEZA/IP/2017/RSP/0001	24/02/2017	SONIA LOPEZ HERRERA		FORMATO CONFIANZA DICIEMBRE 2015.xlsx 1RA DIC 2015 edilicio.xlsx 4.8. tabulador de sueldos.xls 4.9.DISPERCIÓN DE NÓMINA DICIEMBRE 2015.xlsx 2DA DIC 2015 edilicio.xlsx 2DA DIC 2015 sindicato.xlsx 4.4.CONCENTRADO DE ALTAS DICIEMBRE 2015.xlsx 2DA DIC 2015 confianza.xlsx 2.1.7. edocoegrabi-2016.pdf 1RA DIC 2015 sindicato.xlsx FORMATO EDILICIO DICIEMBRE 2015.xlsx 1RA DIC 2015 confianza.xlsx 2.1.6. edocmpingrd - 2016.pdf 4.4.CONCENTRADO DE BAJAS DICIEMBRE 2015.xlsx
Regresar Nueva Respuesta				
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios Dudas o sugerencias: saimex@infoem.org.mx Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2261680, 2261983 ext. 101 y 141				

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANAS Y MEXIQUENSE DE 1917"

0542 UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de Marzo del 2017

No. de Oficio: IMCUFIDENE/JUR/042/2017

ASUNTO: ATENCIÓN A FOLIO 00071/NEZA/IP2017

OFICIO/NEZ/00375/UTAIPM/2017

00602/INFOEM/IP/RR/2017

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción XI del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, 58 Y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Usted en atención **A FOLIO 00071/NEZA/IP2017, OFICIO/NEZ/00375/UTAIPM/2017 y 00602/INFOEM/IP/RR/2017** en donde señalan como **ACTO IMPUGNADO: "LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO"** Y COMO MOTIVOS DE INCONFORMIDAD: **"QUE LA INFORMACIÓN ES INCOMPLETA."**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 5, 10, 12, 15, 108, 113 fracción I, 118, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 2 fracciones II, III, 11, 12, 15, 16, 17, 25, 116, 122, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 4, 9, 11, 12, 16, 23 fracción IV, 24 fracciones IV, XIV, XXV, 58, 59, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 150, 152, 155, 162 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en cumplimiento a las formalidades esenciales de dicho cuerpo normativo, partiendo de la base del principio de seguridad jurídica que contienen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto lo siguiente:

DE UNA CONCATENACIÓN LÓGICA Y JURÍDICA DEVIENE EL CUMPLIMIENTO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, ESTO ES ASÍ YA QUE SE ADVIERTE QUE LA RESPUESTA QUE FUE SIGNADA POR ESTE SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO ES CONFORME LA LEY DE LA MATERIA Y EN ESTE ACTO ME PERMITO RATIFICAR EL CONTENIDO DEL OFICIO IMCUFIDENE/JUR/028/2017 (SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO) EN EL CUAL SE LE DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, DONDE CONSTA EL DISCO 4 CORRESPONDIENTE AL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015; ASÍ COMO EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, POR LO QUE RESULTA EVIDENTE QUE LA RESPUESTA NO ES INCOMPLETA, SE HACE ENTREGA EN LOS TERMINOS REQUERIDOS.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR CRUZ ALCÁNTARA
COORDINADOR JURÍDICO

IMCUFIDENE
NezahualcóyotlDEPARTAMENTO
JURÍDICO

Deporte Para Todos

C.c. Lic. José David Sandoval Uvalle. Director del IMCUFIDENE. Para su conocimiento.
Archivo

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección

Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.

Tel. 22328192 C.P. 57740



**NEZA
HUAL
COYOTL**
Ciudad de Todos

2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicanas y Mexiquense de 1917"

UTYAIPM
Nezahualcóyotl

Nezahualcóyotl, Estado de México a 15 de marzo del 2017
OFICIO/NEZ/00375/UTAIPM/2017

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PARA INFORME JUSTIFICADO

LIC. JOSÉ DAVID SANDOVAL UVALLE
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE DE
NEZAHUALCÓYOTL
P R E S E N T E

AT'N: C. LIC. HÉCTOR CRUZ ALCANTARA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

Por este medio y en relación con la solicitud de información pública identificada bajo el número de folio **00071/NEZA/IP/2017**, hago de su conocimiento que el solicitante interpuso ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios recurso de revisión bajo el número de expediente **00602/INFOEM/IP/RR/2017**.

Señalando como acto impugnado:

"Respuesta del sujeto obligado"

Asimismo, manifiesta como motivos de su inconformidad, lo siguiente:

"Información Incompleta"

Informe que deberá remitir a esta unidad a más tardar **a las diez horas del día miércoles 22 de marzo del dos mil diecisiete, término que de ninguna manera podrá ser prorrogado.**

Lo anterior es con la finalidad de estar en posibilidades de otorgar cabal cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento y espera de su pronta respuesta, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTBA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

YKAM/lcg

Faisán 110, 1º piso, Colonia Benito Juárez, C.P. 5700
Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfono 22 28 24 32
Transparencianeza2013@gmail.com

Av. Chimalhuacán s/n, entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez, C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México, Correo 5716 - 9070

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 3 de Febrero del 2017

No. de Oficio: IMCUFIDENE/JUR/028/2017

ASUNTO: ATENCIÓN A FOLIO 00071/NEZA/IP2017

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción XI del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, 58 Y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Usted en atención **OFICIO/NEZ/00305/UTAIPM/2017 Y FOLIO 00071/NEZA/IP2017** en donde solicitan: "SOLICITO QUE ME MUESTRE EN DIGITAL POR ESTE MISMO MEDIO Y EN VERSIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DISCO NÚMERO 4 CORRESPONDIENTE AL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015, MISMO QUE SE REMITIÓ A MÁS TARDAR EL 02 DE FEBRERO DE 2016; ASÍ COMO EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016 MISMO QUE SE REMITIÓ A MAS TARDAR EL 01 DE FEBRERO DE 2017, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL QUE EMITE EL OSFEM".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 5, 10, 12, 15, 108, 113 fracción I, 118, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 2 fracciones II, III, 11, 12, 15, 16, 17, 25, 116, 122, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 4, 9, 11, 12, 16, 23 fracción IV, 24 fracciones IV, XIV, XXV, 58, 59, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 150, 152, 155, 162 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en cumplimiento a las formalidades esenciales de dicho cuerpo normativo, partiendo de la base del principio de seguridad jurídica que contienen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto lo siguiente:

EN ESTE ACTO ME PERMITO CONTESTAR MEDIANTE OFICIO IMCUFIDENE/ADM/066/2017 (SE ANEXA OFICIO) SIGNADO POR EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMCUFIDENE, ANEXO EN C.D. LA INFORMACIÓN REQUERIDA DONDE CONSTA EL DISCO 4 CORRESPONDIENTE AL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015; ASÍ COMO EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Unbelh *03/03/17* *14:26* **ATENTAMENTE**

LIC. HÉCTOR CRUZ ALCANTARA
COORDINADOR JURÍDICO

C.c. Lic. José David Sandoval Uvalle. Director del IMCUFIDENE. Para su conocimiento.

C.c. C. Alberto Morales Velázquez. Subdirector de Administración y Finanzas del IMCUFIDENE. Para su conocimiento.

Archivo

